



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

N° 063-2026-MDA/A

Ananea, 27 de Marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 0172-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, de fecha 12 de Marzo del 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0148-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 20 de Marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 95-2026-MDA-OAJ/LCS, de fecha 20 de Marzo del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2026-MDA/CM, de fecha 27 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de “Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, según Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales tienen la función de promover actividades deportivas, recreativas y culturales en beneficio de la población, y;

Que, mediante Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, regula la organización, promoción y desarrollo del deporte en el país, fomentando la práctica deportiva en todos los niveles, y;

Que, según lo establece el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con los lineamientos y procedimientos para la elaboración y aprobación de planes de trabajo que justifica las metas físicas y la ejecución de gasto con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, y;

Que, mediante el Informe N° 0172-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, con Expediente Administrativo N° 2021, de fecha 12 de Marzo del 2026, suscrito por la Lic. Yeni Karina Sacaca Ramos, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo denominado: “Apoyo económico a la Reactivación de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Ananea”, con la finalidad de Reactivar la Liga Distrital de Fútbol de Ananea mediante la organización y desarrollo del campeonato distrital, promoviendo la participación de los clubes deportivos y el Fortalecimiento del deporte en el Distrito de Ananea, y;

Que, mediante Informe N° 0148-2026-MDA/OPPI/BCCM, con Expediente Administrativo N° 02219, de fecha 20 de Marzo del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,340.00 (Nueve Mil, Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), y;





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Opinión Legal N° 95-2026-MDA/OAJ/LCS, con Expediente Administrativo N° 02241, de fecha 20 de Marzo del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Apoyo a la Reactivación de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Ananea", y se autorice la asignación presupuestal para la atención conforme al Plan de Trabajo, y;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MDA/CM, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo a la Reactivación de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Ananea", por el monto de S/ 9,340.00 (Nueve Mil, Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), y; por el mismo se **Autoriza** la Asignación Presupuestal de S/ 9,340.00 (Nueve Mil, Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), y;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo a la Reactivación de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Ananea", por el monto de S/ 9,340.00 (Nueve Mil, Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), conforme al Plan de Trabajo presentado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 9,340.00 (Nueve Mil, Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), para la realización del Plan de Trabajo denominado: "Apoyo a la Reactivación de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Ananea".

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

